

DISCURSO

SOBRE

LAS OBRAS DE MISERICORDIA.

PREDICADO A UNA CONGREGACION

DE CARIDAD DE SEÑORAS MUJERES.

¡Con qué espíritu se deben practicar estas obras! Si spiritu vivimus, spiritu, et ambulamus.

Si vivimos por el espíritu, gobernémonos por el espíritu.

GAL. 5. v. 25.

No vengo aquí solamente, señoras, á exhortaros á misericordia y exponeros las obligaciones de la piedad cristiana en orden á esta virtud; paréceme cosa inútil el ceñir el fruto de este discurso á establecer una obligacion que ya cumplís, y anunciar la ley de la caridad á unas personas á quienes la misma caridad junta en este lugar.

Cuando se habla con el comun de los fieles, podemos hacerlos ver en los libros santos aquellas máximas decisivas que nos mandan socorrer á nuestros hermanos afligidos, porque la mayor parte de ellos las ignoran. Podemos repetirles aquellos terribles anatemas que en ellos pronuncia el espíritu de Dios contra los que en su abundancia no socorren á los necesitados; porque hay algunos tan duros y crueles, que es preciso atemorizarlos con estas espantosas verdades: podemos abrirles el seno de la gloria, y manifestándoles un reino eterno, que es la recompensa de un vaso de agua fria, hacerles ver el excesivo precio del mas leve oficio de misericordia, porque entre los que nos escuchan hay siempre algunos cuya caridad tibia é insensible necesita de ser animada.

Pero aquí, señoras, en donde la caridad es una virtud comun, seria cosa inútil el intentar inspirarla; aquí en donde se hallan unos corazones que se compadecen de las calamidades de nuestros prójimos, vendrian mal aquellas terribles máximas de los libros santos contra la inhumanidad con los pobres; aquí, finalmente, en donde se mantiene la caridad con una hermandad celosa y se anima con los santos ejemplos, podemos excusar el alentarla y solo hay necesidad de instruirla.

Hoy, pues, intento, señoras, manifestaros el espíritu de la fe en el ejercicio de las obras de misericordia, porque estoy persuadido á que estas obras en la mayor parte de las almas no siempre son frutos de aquella caridad que no obra jamás en vano; que los engaños del amor propio destruyen muchas veces, sin que lo advirtamos, lo que edifica la piedad; que la obra del Señor en las manos del hombre participa, mas frecuentemente de lo que nos parece, un no sé qué de humano y defectuoso, capaz de aniquilar todo el

mérito, y que sucede muchas veces, por desgracia, que nuestras flaquezas tienen la mayor parte en nuestras virtudes.

Voy, pues, á reducir á tres reglas principales todo el espíritu de la piedad cristiana en los oficios de misericordia, y oponiendo estas reglas evangélicas á los abusos que con ellas mezcla el amor propio, á separar el oro de la paja, lo que el hombre pone en ellas de suyo, de lo que solo procede de la caridad, y á establecer señales infalibles para que no podamos engañarnos.

Primera regla. La primera regla en orden al espíritu con que deben practicarse las obras de misericordia, es el que debemos mirarlas como obligaciones que cumplimos.

A la verdad, señoras, entre las personas dedicadas á las obras santas hay un engaño comun, y es el figurarse que estas piadosas ocupaciones no son parte de nuestra obligacion, y por eso las miran mas como ejercicios laudables, abrazados de una caridad abundante, que como obligaciones verdaderas que nos impone una ley indispensable. El amor propio favorece tanto mas este error, cuanto el solo cumplimiento de la ley nada tiene que nos lisonjee, porque en nada nos distingue; pero las obras de supererogacion, como ponen en nosotros alguna singularidad, nos dejan tambien mas complacencia; gustamos de decirnos á nosotros mismos que el justo no limita su fidelidad á solos los preceptos de la ley; que su celo debe pasar mas adelante, y que estos imperfectos límites solo están puestos, como dice el apóstol, para la flaqueza del hombre aun carnal. De este modo nos persuadimos haber llegado á la perfeccion de los consejos, y nos lisonjamos interiormente como si hiciéramos mas de lo que se nos pide.

No obstante, señoras, la fe no pone los oficios de caridad

que hacemos con nuestros hermanos en la clase de aquellas obras arbitrarias que deja la religion al arbitrio de los fieles, y entre todas las obligaciones de vuestro estado casi no conoce la doctrina de Jesucristo otras mas sagradas y mas inviolables.

Porque primeramente, no ignorais que á todo cristiano se le encarga que cuide de su prójimo afligido, y que la ley que nos manda que le amemos, nos manda al mismo tiempo que le socorramos, pues es imposible amar sin sentir las desgracias del objeto amado. A la verdad, señoras, el precepto de amar al prójimo, tan solemne en el Evangelio, tan esencial á la fe, tan inseparable de la piedad cristiana, no se limita á prohibirnos solamente el que le quitemos lo que es suyo, que ofendamos su honor, perjudiquemos su fortuna ó su persona, ni turbemos su tranquilidad; los paganos y los mas bárbaros pueblos tuvieron leyes que les obligaban á no ser injustos, robadores, falsos ni crueles; estas son una obligaciones inspiradas por la misma naturaleza, y aunque cumplais con ellas, no por eso sois todavía cristianas.

La ley de caridad, pues, que es propia de la religion de Jesucristo, aun se extiende á mas. De nada la sirve el que no aborrezcamos; es necesario que amemos; no se contenta con que no dañemos, quiere que ayudemos; la parece poco el que nuestras manos no estén contaminadas con los bienes ajenos, quiere que demos los propios, es decir, que eres injusto si no eres compasivo, que aborreces á tu prójimo afligido si no le alivias pudiendo hacerlo; que eres el autor de su desgracia si no le socorres; en una palabra, que le usurpas lo que es suyo si le niegas tus propios bienes.

Y esto no es obra de supererogacion de que pueda lisonjearse el celo, sino una ley comun que está impuesta á to-

das las almas fieles, porque, señoras, la gracia que en el bautismo nos unió á la sociedad de los santos, nos hizo á todos miembros de un mismo cuerpo é hijos de un mismo padre; desde entonces contrajimos una conexion íntima y sagrada con todos los fieles; desde entonces ni ellos son extraños para nosotros ni nosotros para ellos; desde entonces no son para nosotros ni esclavos, ni nobles, ni plebeyos, ni pobres, ni ricos, sino solamente nuestros hermanos; desde entonces sus calamidades se hicieron nuestras, y sus necesidades son nuestras necesidades; desde entonces la augusta cualidad de cristiano que nos une á ellos derribó aquel soberbio muro de separacion y aquellas vanas diferencias de clase, de títulos, de nacimiento que entre ellos y nosotros habian puesto la naturaleza y las leyes del siglo. Cuanto sucede desde entonces en el sagrado cuerpo de los fieles es negocio propio nuestro; desde entonces, si padece un miembro, debemos tambien padecer nosotros, y no rompiendo este divino lazo que nos une á todos bajo Jesucristo nuestra cabeza, que es todo el fundamento de nuestra esperanza y de nuestro derecho á las eternas promesas, no podemos negar nuestro cuidado, nuestra atencion, nuestro ministerio á las necesidades comunes. Por eso los primeros fieles nada poseyeron en el principio en particular, porque no teniendo mas que un corazon y una alma despues de su vocacion al Evangelio, les pareció cosa inútil el poseer en particular unos bienes que ya eran de sus hermanos y cuyo uso debia reglarse solamente por la necesidad.

En segundo lugar digo que cuanto mayor sea vuestra grandeza en el siglo, tanto mas rigurosa es vuestra obligacion en este particular, y sin detenerme á averiguar las poderosas razones en que se funda esta máxima, permitid-

me que yo haga aquí una sola reflexión. La prosperidad y abundancia de los bienes de la tierra no nos dispensan ni de la frugalidad, ni de la simplicidad, ni de la mortificación evangélica; aunque cojamos como los israelitas mas maná que nuestros hermanos, solo podemos guardar para nuestro uso la medida señalada por ley: *Qui multum, non abundavit.*¹ Si esto no fuera así, Jesucristo solamente hubiera prohibido el regalo, el lujo y los deleites á los pobres é infelices, á quienes la desgracia de su estado inutilizaria esta prohibición.

Supuesta, pues, señoras, esta gran verdad, si segun la regla del Evangelio no os es permitido hacer que sirvan vuestras riquezas á la felicidad de vuestros sentidos, ni el gozar de vuestra abundancia; si el rico está obligado á llevar su cruz sin buscar consuelo en este mundo y á negarse continuamente á sí mismo como el pobre, ¿cuál pudo ser el fin de la Providencia en derramar sobre vosotras los bienes de la tierra? ¿y qué utilidad es la que podeis sacar de ellos? ¿será acaso para que fomentéis las desordenadas pasiones? No, porque no debeis atender á la carne para vivir segun la carne. ¿Será para que mantengais la vanidad de vuestra clase y nacimiento? No, porque vuestra vida debe estar escondida en Dios con Jesucristo. ¿Será para que los junteis para vuestros descendientes? No, porque solo debeis juntar tesoros para el cielo. ¿Será para que paseis vuestra vida con mas tranquilidad y descuido? No, porque si no llorais, si no padeceis, si no peleais, perecereis. ¿Será para que vivais con mas apego á la tierra? No, porque el cristiano no es de este mundo, sino ciudadano del siglo venidero. ¿Será para que adorneis mas soberbiamente vuestros palacios? No, porque esta vana magnificencia es-

¹ 2. Corinth. 8. v. 15.

tá reprobada en el rico del Evangelio. ¿Será para que abunden en vuestras mesas los mas exquisitos manjares? No, porque la carne y la sangre no han de poseer el reino de los cielos, y si no haceis penitencia perecereis. ¿Será para que adquirais nuevas dignidades en el mundo? No, porque esta elevación, segun las máximas de la fe, no es mas que la altura de un precipicio. ¿Será para que extendais vuestras posesiones y Estados? No, porque en esto no haríais mas que extender el lugar de vuestro destierro, y aunque adquiriérais todo el mundo os seria inútil si perdiáis vuestra alma. Registrad todas cuantas utilidades podeis sacar, segun el mundo, de vuestra prosperidad; casi todas os están prohibidas por la ley de Dios.

Luego no fué su intento el dároslas para vuestra comodidad cuando quiso que naciéseis con riquezas; no naciésteis grandes para vosotras mismas. El Señor, como decia el prudente Mardoqueo á la piadosa Estér, no te ha elevado al punto de grandeza en que te hallas para tí, sino para tus hermanos, para su pueblo afligido, para que seas protectora de los desgraciados: *Et quis novit, utrum idcirco ad regnum veneris, ut in tali tempore parareris?*¹ Si no correspondes á los designios de Dios, se valdrá Su Majestad de otra que le sea mas fiel; trasferirá la gloria y la corona que te estaba preparada, y sabrá muy bien disponer por otro camino la libertad de su pueblo, porque no permite que perezcan los suyos; pero perecerás tú y la casa de tu padre: *Per aliam occasionem liberabuntur Judæi, et tu, et domus patris tui peribitis.*² No sois, pues, mas segun los juicios de Dios, que instrumentos de su providencia en orden

¹ Est. 4. v. 14.

² Ibid.

á las criaturas que padecen; vuestras grandes riquezas no son mas que sagrados depósitos que su bondad ha puesto en vuestras manos, para que así estén mas defendidos de la usurpacion y de la violencia, y se conserven con mas seguridad para la viuda y el huérfano; vuestra abundancia no es mas que por la porción que toca á vuestros hermanos; vuestra elevacion segun el orden de la eterna sabiduría, solo está destinada á servirles de asilo; vuestra autoridad á protegerlos, vuestras dignidades á vengar sus intereses, el resplandor de vuestro nombre á consolarlos con vuestros oficios, vuestra clase á suavizar la condicion y la desgracia de su suerte, abatiéndoos hasta servirlos en los mas viles ministerios, vuestros ejemplos á confirmarlos en la fe y en la sumision al Dios que los aflige; en una palabra, cuanto sois lo sois para ellos. No sería vuestra grandeza obra de Dios, y os hubiera reprobado derramando sobre vosotras los bienes de la tierra, si os los hubiera dado para otro uso.

Y á la verdad, señoras, cuando los infelices ven á una alma fiel, no obstante su nacimiento, sus riquezas, su crédito, y no obstante las dignidades con que se halla distinguida, renunciar los placeres que hacen tan envidiable su prosperidad, huir del mundo que la busca, ocultarse á los honores que la cercan, entrar hasta los mas oscuros retiros y formarse de su propia lepra un espectáculo agradable á su vista, llevar sus caritativas manos hasta sus mas molestas miserias, derramar el aceite sobre sus heridas, respetar su carne podrida como templo del Espíritu Santo, aliviar su dolor con palabras de consuelo, calmar su impaciencia con las máximas de la fe, prevenir su vergüenza y sus necesidades con santos artificios, sacarlos de la ocasion y del peligro con prudentes arbitrios, finalmente, padecer infinito

ó por mitigar sus penas ó por asegurar su salud; entonces ellos levantan los ojos al cielo, reconocen un Dios sábio, dispensador de las cosas de la tierra y Padre comun del pobre como del rico; entonces publican las maravillas de su providencia. ¡Qué rico sois en misericordia, Señor! le dicen; nunca abandonais á los que esperan en vos; vuestros ojos, atentos siempre á las necesidades de vuestras criaturas, jamás permiten que padezcan sobre sus fuerzas; entonces miran su infortunio con ojos cristianos, y empiezan á conocer cuán grande es Dios y cuán digno de ser servido, pues puede formarse aun en medio de la corrupcion del mundo y de los peligros de la prosperidad, unos siervos tan fieles. De esto deben servir, señoras, las riquezas y la prosperidad; solo sois poderosas en la tierra para hacer que los que padecen bendigan la bondad de Dios y las riquezas de su misericordia, que les ha dispuesto en vuestra abundancia unos alivios de tanto consuelo.

Pero deo estas máximas generales porque creo se habrán repetido muchas veces en este puesto, y digo en tercer lugar que aun cuando no atendiérais á las obligaciones comunes que en orden á esto impone la religion, y á la clase que ocupais en el mundo, las santas ocupaciones de la misericordia y la particular atencion á la obra que aquí nos junta, no serian menos indispensables obligaciones para vosotras, señoras, que me estais oyendo; suplicoos que renoveis vuestra atencion.

Porque primeramente, seais quien fuéreis, vosotras que hoy caminais por los caminos de la virtud y que desengañadas de los errores del mundo y de las pasiones, no conocéis cosa mas sólida que el temor del Señor y la gloria de servirle, ¿habeis reglado siempre vuestras costumbres con la ley? ¿vuestro ejemplo no fué en otro tiempo un modelo

del lujo, de los placeres y del regalo? Si volveis la vista á vuestros dias de tinieblas y á aquellos primeros años en que aun no conocíais el don de Dios, ¿no hallareis en ellos que reprenderos los cuidados de una vana hermosura, la deplorable atención á corromper los corazones, las indecencias del adorno, que entonces hacia gemir á las almas justas por las libertades que autoriza el mundo, y en las que vuestros prójimos hallaron muchas veces el escollo de su inocencia, y aun tambien las flaquezas que hoy son el motivo de que suspireis en la presencia de Dios y la materia de vuestra penitencia? ¿no han parecido mil veces á vuestra vista vuestros conciudadanos, vuestros parientes, vuestros amigos, vuestros criados? ¿vuestra clase no autorizaba vuestras pasiones y vuestro ejemplo? cuando seguíais los injustos caminos, ¿á cuántas almas llevásteis con vosotras al precipicio sin conocerlo?

¿No debeis, pues, hoy con ejemplos contrarios reparar el pasado escándalo? ¿no debeis ser un olor de vida para vuestros prójimos, así como fuísteis para ellos un olor de muerte? ¿no debeis levantar sin temor el estandarte de la piedad, así como en otro tiempo levantásteis el del mundo y el de los deleites? ¿podrá acaso una virtud oscura y privada equivaler á unos perjuicios públicos? Y aun cuando los oficios de una caridad pública fuesen para otros ejercicios arbitrarios de una piedad edificante, ¿no deben ser para vosotras obligaciones indispensables?

En segundo lugar. Antiguamente, cuando no conocíais cosa mayor que el mundo y sus vanidades, ¿no os burlásteis alguna vez de la piedad? ¿no mirábais los ejercicios públicos de misericordia como indiscreciones de celo ó deseos de la vanidad? En vez de respetar á las personas que estaban dedicadas á ellos, ¿no hacíais de ellas regularmente

el objeto de vuestras murmuraciones? ¿no decíais de ellas lo que en otro tiempo decia Faraon de los israelitas que querian ir á sacrificar al desierto, que el motivo que tenian para buscar este género de ocupaciones y diversiones piadosas era solamente el ócio y una vida inútil? *Vacatis ocio, et idcirco dicitis: Eamus, et sacrificemus Domino.*¹ ¿No decíais como los gobernadores de las provincias vecinas á Jerusalem, cuando veian á Nehemías y á los principales del pueblo de Dios ocupados en reedificar el templo: ¿Cómo se divierten los infelices judíos! *Quid Judæi faciunt imbecilles?*² ¿Cómo les ha de dejar el mundo en paz y no se ha de hablar de una conducta tan extraña y singular? *Num dimittent eos gentes?*³ ¿Quieren hacerlo todo de una vez y ganar el cielo en un solo dia? *Num sacrificabunt, et complebunt in una die?*⁴ ¿Quieren que las cenizas de su ciudad se muden de repente en edificios soberbios; y pasar en un instante de un extremo á otro? *Numquid ædificare poterunt lapides de acervis pulveris qui combusti sunt?*⁵ Estos son aun hoy, ¡oh Dios mio! los vanos discursos del mundo contra la virtud. ¿No hablábais tambien vosotras en otro tiempo del mismo modo? Es preciso, pues, que vuestras obras públicas restituyan á la piedad el honor que la quitásteis con vuestras burlas públicas, es preciso que practiqueis vosotras mismas lo que tan injustamente habeis vituperado en otras fieles, es necesario que desaprobeis la temeridad de vuestras censuras exponiéndoos vosotras mismas á las del mundo, y que repareis el agravio que hicis-

1 Exod. 5. v. 27.

2 Esdr. 4. v. 2.

3 Ibid.

4 Ibid.

5 Ibid.